

## CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “CUPÓN DE DESCUENTO EN SANTANDER BOUTIQUE”

**Las presentes Condiciones anulan y sustituyen las publicadas el 25 de noviembre de 2024.**

Promoción de **Banco Santander S.A.** conjuntamente con **VP (Venta Directa y Promociones Financieras S.L.)** válida desde el día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 08 de enero de 2025.

### 1.- Descripción de la Promoción y periodo de participación.

**Banco Santander, S.A.** (en lo sucesivo, el “**Banco**”) conjuntamente con “**Venta Directa y Promociones Financieras S.L.**” (en adelante “**VP**”<sup>1</sup>) han organizado una campaña para aumentar la notoriedad de **Santander Boutique** y dar visibilidad a los beneficios que el cliente del Banco puede obtener por hacer uso del servicio. Con esta campaña se quiere premiar a los clientes del banco que hagan **uso de la Tarjeta Crédito Santander** (en adelante, la/s “**Tarjeta/s Crédito Santander**”) y **dar a conocer entre los clientes del Banco el espacio ‘Santander Boutique’ de Banco Santander** (en adelante, “**Santander Boutique**”) de modo que, **los clientes que cumplan lo indicado en el apartado 2 siguiente podrán beneficiarse de un código de descuento por importe de CINCUENTA EUROS (50,00 €)** (en lo sucesivo, el “**Código de Descuento**”) aplicable a una compra con **Tarjeta Crédito Santander en Santander Boutique entre los días 26 de noviembre y el 08 de enero de 2025, ambos incluidos** (en adelante, el “**Periodo de Vigencia de la Promoción**”), siempre y cuando resulte conforme con lo establecido en las presentes Condiciones.

Se pondrá a disposición un Código de Descuento de CINCUENTA EUROS (50,00 €) por cliente que cumpla las presentes Condiciones, independientemente del número total de contratos y/o tarjetas adicionales vinculadas a los mismos que tenga.

El coste del Código de Descuento lo asumirá **Venta Directa y Promociones Financieras, S.L. (“VP”)**, incluidas las repercusiones fiscales de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, de modo que el titular de la **Tarjeta Crédito Santander** abonará la diferencia del precio del producto, menos el importe del descuento del código.

### 2.- Participación en la Promoción.

Podrán beneficiarse de esta promoción aquellos clientes del Banco que cumplan, de forma acumulativa, los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona física mayor de 18 años, tengan o no residencia fiscal en España;
- 2) Titulares de **Tarjeta Crédito Santander**.
- 3) Que realicen una compra en **Santander Boutique** y la paguen con su **Tarjeta Crédito Santander** durante el periodo de vigencia de la promoción.

No tendrán derecho a beneficiarse de la presente Promoción, en ningún caso, los titulares de **Tarjetas Crédito Santander** en los que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encontrasen en situación de morosidad.

<sup>1</sup> Sociedad ajena al Banco que actúa como responsable comercial exclusivo en la modalidad de “Venta” y participa en **Santander Boutique** en calidad de “usuario profesional”, en virtud del contrato formalizado con el Banco a tal efecto. De conformidad con las buenas prácticas bancarias y con las normas de transparencia y protección a la clientela bancaria, el Banco informa también que se ha acordado con el Vendedor la percepción de una retribución con motivo de las ventas de los Dispositivos que se produzcan a través de **Santander Boutique**. La venta de Dispositivos se celebra entre el Cliente y el Vendedor, directa y exclusivamente, y queda sujeta a las condiciones estipuladas en los términos de venta del Vendedor, que se encuentran a disposición del Cliente en la Plataforma para su consulta y aceptación con carácter previo a la formalización de la transacción. En consecuencia, la compraventa de Dispositivo se registrará por el contenido de dicho contrato y por las condiciones generales de venta del Vendedor, sus condiciones de envío de los Productos y su política de devolución. El Banco es, por tanto, ajeno a la operación de compraventa y no asume ninguna responsabilidad comercial derivada de la compraventa del Dispositivo.

- Tuvieran cancelado/s el/los contrato/s de Tarjeta/s Crédito Santander.
- Se encontraran en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante el Periodo de Vigencia de la Promoción o durante el periodo de amortización de la/s operación/es acogida/s a la presente Promoción.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

### 3.- Operativa de la Promoción.

- Los clientes que cumplan con los requisitos indicados en el punto 2, podrán visualizar el Código de Descuento en el apartado de “Mis Promociones” de Santander Premia. También podrán recibirlo por correo electrónico, desde la dirección santander@emailing.bancosantander-mail.es.
- El cliente podrá acceder a la promoción directamente en Santander Boutique o bien a través de Santander Premia haciendo click en el espacio reservado a tal efecto.
- El cliente debe introducir el código en el lugar que aparezca para ello en el momento del checkout para la compra de cualquier producto de Santander Boutique.
- Antes de proceder al pago, tras aplicar el código introducido en la casilla designada a tal efecto, se aplicará el descuento de 50,00 € a la compra.

El Código de Descuento no podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución, compensación o canje a petición del cliente ni será susceptible de transmisión o cesión a terceros por cualquier título.

La responsabilidad derivada del uso correcto del código para beneficiarse de la presente Promoción será exclusivamente del cliente.

### 4.- Información Básica sobre Protección de Datos.

#### Responsable del tratamiento

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, “el Banco”).

#### ¿Por qué y para qué tratamos sus datos?

El Banco trata sus datos personales con las siguientes finalidades:

#### FINALIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y OBLIGACIÓN LEGAL:

- Gestión de la solicitud o servicio para el que facilite los datos y cumplir con las obligaciones legales a las que éste está sujeto.

#### FINALIDADES BASADAS EN INTERÉS LEGÍTIMO:

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.
- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Verificación de la calidad de los servicios prestados.
- Elaborar estadísticas e informes internos y verificaciones de calidad de los servicios.

#### FINALIDADES ADICIONALES (clientes)

En el caso de que usted sea cliente del Banco, de acuerdo con la Información de protección de datos de clientes, trataremos adicionalmente sus datos para las finalidades 5 (elaboración del perfil comercial), 6 (inclusión en acciones de fidelización, promociones y/o concursos o sorteos) y 12 (desarrollo de acciones

comerciales), respetando en todo caso las preferencias que usted nos haya manifestado. Puede consultar el detalle de los tratamientos en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> .

### **¿Qué derechos tiene?**

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es) o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

### **Más información**

Puede consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el apartado de Potenciales de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que también tiene a su disposición en la Oficina.

### **5.- Legislación aplicable.**

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

### **6.- Publicación.**

Estas Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas y a disposición de quien tenga interés en consultarlas en la página web del Banco: <https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones>.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2024.

©Banco Santander, S.A. 2024, todos los derechos reservados.